

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19022 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

Que en la sección sexta del procedimiento concursal número 317/10, referente a la concursada Ursagon, S.L, se ha dictado auto de fecha 05/05/14, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Auto

En Almería, a cinco de mayo de dos mil catorce.

Dada cuenta, visto el estado de las presentes actuaciones, y atendiendo a los siguientes

Antecedentes de hecho

1. En la presente sección sexta, siendo concursada Ursagon, S.L., mediante auto de fecha 25/11/2011, se ordenó la apertura de esta sección y traslado a la Administración concursal para formular pretensión de calificación.

2. Consta la personación de la Procuradora doña Isabel Sánchez Reche, en nombre y representación de Aledan Sur, S.L.

3. Mediante escrito de fecha 10/03/2014 presentó informe la Administración concursal, interesando la calificación del concurso como fortuito.

4. Con traslado al Ministerio Fiscal, evacuó escrito a fecha 10/04/2014, en el sentido de no oponerse a la calificación efectuada por la Administración concursal.

Dispongo: El archivo de las actuaciones de esta sección sexta, por calificación de Fortuito del presente procedimiento concursal.

Notifíquese a las partes personadas y a la Administración concursal, e inscribábase en el Registro Mercantil a sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Asimismo, se incluirá una reseña en la página web www.ws150.juntadeandalucia.es/WebMercantil/InicioConcurso.do

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, contra esta resolución, que es firme, no cabe interponer recurso alguno.

Así, por este mi Auto, lo acuerdo, mando y firmo, yo, Marcelina María Beltrán Blázquez, Magistrada-Juez por sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de los de Almería.

Almería, 5 de mayo de 2014.- El/La Secretario judicial.

ID: A140027940-1

cve: BOE-B-2014-19022